Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 387-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas, Recursos Humanos y Planificación, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-181-2026, de fecha 7 de octubre del año en curso, en el sentido que es viable someter a consideración la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral, específico para el presente Ejercicio Fiscal en las acciones siguientes:

1. ***Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", cuatro (4) puestos de **Oficinista IV** para el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a los que les corresponderían los números de plaza 1552 al 1555, con un salario base mensual de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 10,720.00) y con cargo a las partidas presupuestarias comprendidas de la 2026-11150023-11-01-101-11-011-1552 a la 2026-11150023-11-01-101-11-011-1555;*

2. ***Instruir** a la Dirección de Finanzas para que efectúe las operaciones contables y presupuestarias que correspondan;*

3. ***Actualizar y modificar** el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones en lo que corresponda;*

4. ***Actualizar** el organigrama interno de la dependencia, cuando corresponda, con el propósito de reflejar formalmente la incorporación de las nuevas plazas dentro de la estructura administrativa, debiendo emitirse la disposición respectiva;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

***ARTÍCULO 1º:** **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", cuatro (4) puestos de Oficinista IV para el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas números de la 1552 a la 1555, con salario base mensual de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 10,720.00) y cargo a las partidas números de la 2026-11150023-11-01-101-11-011-1552 a la 2026-11150023-11-01-101-11-011-1555, del presupuesto de funcionamiento vigente;*

Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: ***Instruir*** *a la Dirección de Finanzas para que efectúe las operaciones contables y presupuestarias que correspondan;*

ARTÍCULO 3º: ***Actualizar y modificar*** *el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones;*

ARTÍCULO 4º: ***Actualizar*** *el organigrama interno del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para reflejar formalmente la incorporación de las nuevas plazas dentro de la estructura administrativa;*

ARTÍCULO 5º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día ocho de octubre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A.

Dra. Rosa Mariella Jasabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.